

CERTIFICO

Que se ha cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año. (Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.)

- 1- Que la contabilidad de la Corporación es llevada de conformidad con las normas y principios generalmente aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos y reflejan la situación financiera de la corporación.
- 2- Durante el año gravable 2022 ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Titulo VI del libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial, de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del ET. De igual manera certificamos que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.
- 3- Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del estatuto tributario, CIIU 9411 Actividades relacionadas con el desarrollo empresarial; promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento. Dichas actividades están enmarcadas dentro del interés general y a ellas tienen acceso la comunidad. La CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE desarrolla una actividad meritoria que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario. "actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la ley 1014 de 2006.
- 4- Que el monto del beneficio o excedente neto del año 2022 fue de \$4.504.070. oo. y no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente durante su existencia, disolución o liquidación.
- 5- Que los nombres e identificación tanto de los fundadores como de los miembros órganos directivos fueron registrados en formato de 2530 y 2531 el 30 abril del 2018.
- 6- El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior fue de \$31.172.930.00.
- 7- Que no se recibieron recursos de cooperación internacional.
- 8- Que la declaración de renta y complementarios no se presenta por cuanto no se ha vencido el plazo para declarar.

Esta certificación se expide el 27 de marzo del 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN".

Respetuosamente;

ANGELA BECERRA BELTRÁN

C.C. 40404575 Villavicencio

Representante legal